

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 9 No. 2023-00057	

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	CÓDIGO TABLA RETENCIÓN DOCUMENTAL	
-------------	--	--	--

1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2023-01-25		
1.2 NOMBRE	Fortalecimiento del Sector Agropecuario e Impulso al Desarrollo Empresarial y Productivo, en el Municipio de Hato Corozal		
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2020851250003		
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
G11.2.3.2.02.02.009.1702038.20 20851250003	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ICLD	\$11.000.000,00
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	IMPLEMENTAR ALIANZAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Documentos normativos		
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	APOYO A LA GESTIÓN AGROPECUARIA EN LAS ÁREAS RURALES DISTANTES (RIVERAS DEL RÍO CASANARE) DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.		
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	12108 Habitantes población registrada en la base de datos del SISBEN METODOLOGÍA III certificada por el departamento nacional de planeación DNP para el municipio de Hato Corozal, fecha de corte 30 de Junio de 2020.		
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTOS(S)	1	
	INDIRECTOS(S)	0	
2. NECESIDAD			
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
En ejercicio de su deber Constitucional, el Estado en trabajo mancomunado con las autoridades de la República velan por la protección de las personas, en su vida política, administrativa, económica, social y cultural. (Subrayado fuera del texto original) (Constitución Política de 1991, artículo 2).			
Por lo tanto, ha venido garantizando, “el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.” (Constitución Política de 1991, artículo 64).			
De esta forma, los campesinos tendrán protección especial por parte del Estado, por lo tanto, se priorizará como desarrollo			

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 9 No. 2023-00057	

integral las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Además de la investigación y transferencia tecnológica para la producción de alimentos y materias primas. (Constitución Política de 1991, artículo 64). Debido a lo anterior, se crea el Sistema de Innovación Agropecuaria, con el objetivo de consagrar planes, estrategias, unificando instrumentos de planificación y participación con plataformas de gestión y mecanismos de financiación, seguimiento y evaluación. (Ley 1876 de 2017, artículo 1).

Es prudente mencionar que dentro de los procesos, planes y proyectos que desarrolla el Estado bajo sus Entidades Territoriales, se encuentra la extensión agropecuaria, la cual es: Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la pos cosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en SPA, entre otros. (Ley 1876 de 2017, artículo 2, numeral 12).

En cuanto a la extensión agropecuaria, se ha entendido que los usuarios de este servicio son los productores, las asociaciones u organizaciones de productores que soliciten el servicio de forma voluntaria. Por lo tanto, se ha considerado la necesidad de llevar un registro de los usuarios beneficiados con la inscripción del predio; esta es una actividad que debe ejercer los Municipios. (Ley 1876 de 2017, artículo 30 y 31).

Para el caso del Municipio de Hato Corozal desde el año 2017 aporto al PIB Departamental Doscientos Ocho Millones de Pesos M/Cte. (\$208.000.000), ubicándolo en el puesto 10 del ranking, lo anterior se debe al bajo aporte en producción y capacidad de competencia, siendo este el segundo Municipio con mayor extensión.

En relación al censo nacional agropecuario el Municipio no cuenta con un valor agregado, es decir no cuenta con una productividad en el sector primario. En relación a la producción agropecuaria, en los datos aportados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA, dentro de la plataforma de las evaluaciones agropecuarias Municipales-EVA, se tiene que: el cultivo de arroz se encuentran 3.700 áreas sembradas, con una producción de 22.200 toneladas; en relación a la yuca cuenta con 22 hectáreas y una producción de 44 toneladas; el maíz tradicional 75 hectáreas, con una producción de 2.250 toneladas; para el caso de la piña, cuenta con 28 hectáreas y una producción de 560 toneladas; plátano con 60 hectáreas y 900 toneladas de producción; maracuyá con 13 hectáreas y 260 toneladas y cacao con 40 hectáreas y 400 toneladas.

En cuanto al cultivo de mayor producción, se encuentra el arroz, pero también se tienen datos de cultivos como café, caña panelera, cacao, cítricos, plantas aromáticas, aguacate, hortalizas, verduras y legumbres y forestales. Según los datos del Plan de Departamental Agropecuario-PDA, existen 215 usuarios registrados y clasificados, lo cual equivale a un 99% de avance y dentro de las líneas productivas priorizadas se encuentra la avicultura (34), ganadería (166), piña (7) y plátano (8). En cuanto al sector pecuario, es necesario resaltar que el Municipio es el segundo hato ganadero del Departamento, con respecto a los datos de censo bovino de 2018, contando con 284.264 bovinos, siendo, aproximadamente la tercera parte son hembras mayores de 3 años, con un total de 1.424 Unidades Productivas Agrícolas-UPA, donde la mayor parte de ellas son 580 animales entre 1 a 50. El Municipio de Hato Corozal, juega un importante papel, siendo uno de los principales productores de ganado en pie, puesto que cuenta con los suelos más fértiles, bajo los ríos Casanare y Ariporo.

El Municipio actualmente no cuenta con planta de beneficio animal, ni con sistemas de subasta física, su comercialización se da a través de los intermediarios, comisionistas y/o transportadores. Igualmente, el Municipio cuenta con otros potenciales como la porcícola, aves, piscícola y entre otros. Para el caso de los porcinos se registra un total de 4.165 cabezas y se desarrolla en 581 Unidades Productivas Agrícolas-UPA, también se encuentran 33.557 unidades de inventario en 1.061 UPA y 201 UPA de producción pesquera.

El sector agropecuario ha sido uno de los elementos fundamentales en el crecimiento y desarrollo económico sostenible, por lo tanto es de reconocer los grandes retos que tiene el campo y que tiene el gobierno para la implementación de programas y proyectos que busquen fortalecer el agro y a los campesinos. Por lo tanto, se hace necesario desarrollar programas y

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 9 No. 2023-00057	

proyectos de intervención integral en el área rural. Puesto que se evidencia que la ganadería aporta un 60% del PIB, las demás ramas del comercio aportan un 15% donde se puede destacar los supermercados de productos alimenticios y las estaciones de servicio, las empresas de transporte de carga y pasajeros, las actividades de explotación de las especies menores con un aporte del 10%, la agricultura con 10%, y los negocios de prestación de servicio, como restaurantes, hoteles y otros con un aporte del 5%.

Así entonces, la Administración Municipal en su Plan de Desarrollo “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” consagro en su Plan de Desarrollo en su Línea Estratégica No. 3 Hato Corozal alto y sostenible por el fortalecimiento del agro, la conservación ambiental y el turismo. Programa: Hato Corozal productiva y con proyección regional. Objetivo: Avanzar en el posicionamiento de sus apuestas productivas diferenciados y sustentables, que permiten desarrollar y afianzar el aparato productivo del municipio de Hato Corozal. Actividad Implementar alianzas productivas agropecuarias sostenibles para fortalecer la producción agrícola y pecuaria con sostenibilidad ambiental. Con el objetivo de cumplir con los preceptos Constitucionales y legales, con el objetivo de fortalecer las acciones en torno a la producción agropecuaria.

De tal forma, se considera necesario contar con personal idóneo y con experiencia para que apoye y fortalezca las acciones que viene desarrollando la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo en torno al sector agropecuario; tales como registro y actualización de usuarios agropecuarios en la RYE, apoyar los procesos agropecuarios que se adelantan por parte de la dependencia, hacer seguimiento al proceso de prestación de extensión agropecuaria, a fin de velar su cumplimiento y las demás que sean propias de la parte agrícola.

Para su logro, el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. G11.2.3.2.02.02.009.1702038.2020851250003 de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver anexo.

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal Casanare, así como lo establecido en la ley 80 del 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica, la supervisión a la ejecución del contrato sera ejercida por la Secretaria Desarrollo Social Integral, y Productivo, o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Título de tecnólogo profesional en el área requerida con experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto a contratar. O haber cursado y aprobado el 100% del pensum académico de la profesión relacionada al objeto a contratar.



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 4 de 9

No. 2023-00057

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Apoyar el proceso de actualización de los registros de usuarios que se beneficien con la extensión agropecuaria, donde se encuentren por lo menos Diez (10) productores agropecuarios.
2. Apoyar a la supervisión en las actividades inherentes al área agropecuaria.
3. Prestar apoyo y acompañamiento a los productores agropecuarios del área rural del Municipio de Hato Corozal.
4. Prestar apoyo en la actualización y tabulación de los análisis de las cadenas productivas del área rural del Municipio de Hato Corozal.
5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo en la revisión, seguimiento y acompañamiento de los proyectos que se encuentren en ejecución (fortalecimiento a pequeños y medianos productores ganaderos lecheros mediante las unidades productivas con biotecnología de transferencia de embriones), productores y los que se deriven y que tengan el carácter de agropecuario y/o ganadero.
6. Brindar acompañamiento en el proceso de seguimiento de las alianzas productivas en el Municipio de Hato Corozal.
7. Realizar el acompañamiento, con el objetivo de fortalecer las cadenas productivas que se encuentren en el Municipio.
8. Aportar conocimientos en la formulación, revisión y visto bueno en su parte técnica, conceptos, evaluaciones técnicas, en todos los procesos, proyectos, programas y actividades que sean requeridos por parte de la supervisión.
9. Prestar apoyo en los comités, reuniones, mesas de trabajo que sean citadas por el orden nacional, departamental y municipal, que sean referentes a los temas agropecuarios, ganaderos y demás.
10. Apoyar a la supervisión en las reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con el área agrícola.
11. Las demás actividades inherentes al contrato.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	0

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR**

En atención al Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022, el cual en su artículo segundo, nivel tecnólogo, categoría 1, se requiere Título de tecnólogo profesional en el área requerida con experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto a contratar. O haber cursado y aprobado el 100% del pensum académico de la profesión relacionada al objeto a contratar.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 9 No. 2023-00057	

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Acuerdo N° PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023 2.4.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO DEL AGRO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL TURISMO.

PROGRAMA: HATO COROZAL PRODUCTIVA Y CON PROYECCIÓN REGIONAL

Objetivo: Avanzar en el posicionamiento de sus apuestas productivas, con productos diferenciados y sustentables, que permitan desarrollar y afianzar el aparato productivo del municipio de Hato Corozal. Actividad IMPLEMENTAR ALIANZAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

4.3 SOPORTES LEGALES

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI NO

De conformidad con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala “... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

En atención al Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022, el cual en su artículo segundo, nivel tecnólogo, categoría 1, se requiere Título de tecnólogo profesional en el área requerida con experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto a contratar. O haber cursado y aprobado el 100% del pensum académico de la profesión relacionada al objeto a contratar.

PERFIL TÉCNOLOGO CATEGORÍA 1, Cuyo rango de Honorarios va desde \$2.860.000 a \$2.948.000. En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación es como se detalla a continuación:

Valor Mensual: Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$2.750.000).
Valor Total del Contrato: Once Millones de Pesos M/Cte. (\$11.000.000)

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 9 No. 2023-00057	

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de Hato Corozal conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de seleccion, bajo la causal de prestacion de servicios en actividades de las cuales dependera la idoneidad y experiencia en razon a la modalidad de contratacion directa, conforme a los siguientes fundamentos juridicos:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de seleccion que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los articulos 209,298 Y 303 de la Constitucion Politica que establecen:

209.. "La funcion administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralizacion, la delegacion y la des-concentracion de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administracion publica, en todos sus ordenes, tendra un control interno que se ejercera en los terminos que señale la ley".

298(..) "Los departamentos tienen autonomia para la administracion de los asuntos seccionales y la planificacion y promocion del desarrollo economico y social dentro de su territorio en los terminos establecidos por la Constitucion.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinacion, de complementariedad de la accion municipal, de intermediacion entre la Nacion y los Municipios y de prestacion de los servicios que determinen la Constitucion y las leyes.

La ley reglamentara lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitucion les otorga".

303 (...) "En cada uno de los departamentos habra un Gobernador que sera jefe de la administracion seccional y representante legal del departamento".

-Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica, señala en su articulo 2º define y señala a los Departamentos como una de las entidades publicas, las cuales estaran sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

-Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacion con recursos publicos, establece en su articulo 1º que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, asi como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratacion con recursos publicos. El literal h) del numeral 4º del Articulo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de seleccion de contratacion directa, procedera en los casos que se requiera la contratacion de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

-Decreto 1082 de 2015. "...Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratacion directa la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el area de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestion corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Fecha: 21/01/2022

Página 7 de 9

No. 2023-00057

los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, asi como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratacion de trabajos artisticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situacion en los estudios y documentos previos".

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La seleccion del oferente y futuro contratista se considerara teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incursio en ninguna de las causales de inabilitad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitucion y la Ley.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se considera como factor de seleccion la capacidad juridica que se demuestre para ejercer derechos y contraer obligaciones, la acreditacion de la idoneidad a traves de los soportes de formacion que a se alleguen y la experiencia relacionada del objeto a contratar.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver Anexo

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

En atencion al Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022, el cual en su articulo segundo, nivel tecnologo, categoria 1, se requiere Título de tecnologo profesional en el área requerida con experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto a contratar. O haber cursado y aprobado el 100% del pensum académico de la profesión relacionada al objeto a contratar.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL			
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 9 No. 2023-00057	

8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO Y GANADERO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Hatocorozal-Casanare. (CASANARE [HATO COROZAL])

8.3 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagará de la siguiente forma: Tres (03) actas parciales mensuales por valor de Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$2.750.000), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$2.750.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente con el respectivo visto bueno por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 9 de 9 No. 2023-00057	

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
8.5 PLAZO	Cuatro (4) MESES	
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	11.000.000,00	
9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO		
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
YADIRA ESCOBAR HEREDIA C.C. 47395825 SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO		REVISIÓN OFICINA JURÍDICA
GARCIA TORRES LIZETH JOHELI C.C. 1115855017 PROFESIONAL CONTRATADO(A)		KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

JAIME GUARNIZO INOCENCIO
PROFESIONAL APOYO DE BANCO DE
PROYECTOS

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL